

## **TRANSFERENCIA**

## **DECRETO ALCALDICIO N° 2.844**

DALCAHUE, 04 de diciembre de 2024.

VISTOS: Según consta en el acta de la sesión extraordinaria del concejo Municipal N°37 de fecha11/12/2023 y el Decreto Alcaldicio N°2685 de fecha 21/12/2023 que aprueba Presupuesto Municipal para el año 2024; el certificado N°144 de la secretaria municipal de fecha 21 de diciembre 2023; el decreto alcaldicio N°548 con fecha 07/03/2022 donde se declara electo en el cargo de alcalde al concejal Alex Waldemar Gómez Aguilar en virtud de lo establecido en el artículo 62 inciso 4to de la ley orgánica constitucional de municipalidades; los artículos 8,12 inciso 4to., 56 y 66de la Ley Nº18.695, texto refundido.

TRANSFIERASE: A la CORPORACIÓN MUNICIPAL DE EDUCACIÓN Y SERVICIOS RAMON FREIRE, RUT: 71.146.000-4, la cantidad de \$11.426.179.-, (once millones cuatrocientos veintiseis mil ciento setenta y nueve pesos)., Para ser utilizados en APORTES AFECTADOS.

DEDUZCASE: De la cuenta 24.01003.003 ley N° 19378 APORTES AFECTADOS \$11.426.179.-

## **RINDASE DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- \*Con Factura o Boleta con fecha posterior a la Transferencia material de fondos.
- \*La inversión debe efectuarse para los fines solicitados.
- \*Las Facturas o Boletas deben ser pegadas en hoja de oficio, firmadas al reverso y estampar que compra se realizó.
- \*La rendición deberá hacerse antes del 31.12.2024. -

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.









## © firma.gob





MANUEL ANIBAL ALVAREZ BARRIA SECRETARIA(O) MUNICIPAL (S)

Firmado electrónicamente con FirmaGob en plataforma Fedok-Sgdok